



Reglamento de Competición
(Versión 06)

Fecha de entrada en vigencia: enero 2022

PREÁMBULO

Aunque la disciplina más conocida es el baile de salón, el **baile deportivo** es mucho más exigente y el nivel técnico que requiere es enorme. El baile deportivo existe como tal casi desde el principio de los años 20 y hoy en día se practica en todo el mundo.

Mientras que los bailes de salón son más relajados, más de “ocio”, los bailes deportivos son eso, un deporte. Fue en los **Juegos Olímpicos** de Sidney 2000, donde se presentó una pequeña demostración de este tipo de bailes, para estudiar la posibilidad de que algún día se conviertan en un *deporte olímpico*.

Muchos son los requisitos técnicos y físicos que hay que reunir para convertirse en un bailarín deportivo de alto nivel. Las aptitudes que debe reunir un bailarín deportivo al más alto nivel son:

- Excelente fuerza y forma física
- Agilidad y coordinación
- Interpretación musical
- Resistencia
- Gracia y estilo
- Disciplina
- Trabajo en equipo, entre otros.

Competencia Nacional de Baile y CR Open Dance Fest es una competencia de categoría nacional e internacional donde van a competir bailarines costarricenses y bailarines internacionales. Esta competencia es avalada por la Federación de Baile Deportivo FECOBADÉ. Esta Federación es la única federación de baile deportivo constituida en este país, quien actualmente federa y avala la Competencia Nacional de Baile.



El objetivo más importante de la Competencia Nacional de Baile y CR Open Dance Fest es nutrir la cultura y el campo del arte dancístico en Costa Rica y otras latitudes esto con el fin de profundizar el conocimiento y beneficio que tienen los diferentes géneros dancísticos a nivel nacional e internacional.

ÍNDICE

SECCIÓN 1: GENERALIDADES	Pág. 5
SECCIÓN 2: NIVELES DE COMPETENCIA	Pág. 5-6
SECCIÓN 3: DIVISIONES DE COMPETENCIA	Pág. 6
SECCIÓN 4: REQUERIMIENTO Y CATEGORÍA DE EDADES SEGÚN FICHA DE INSCRIPCIÓN	Pág. 7
SECCIÓN 5: MODALIDADES DE COMPETENCIA, ACROBACIA Y CARGADAS	Pág. 7-12
SECCIÓN 6: UNIDADES DE COMPETICIÓN	Pág. 12
SECCIÓN 7: MÚSICA	Pág. 13-15
SECCIÓN 8: VESTUARIO	Pág. 15
SECCIÓN 9: PROCESO DE INSCRIPCIÓN	Pág. 15-16
SECCIÓN 10: RELEASE	Pág. 16
SECCIÓN 11: PROHIBICIÓN	Pág. 16-17
SECCIÓN 12: DEDUCCIONES	Pág. 17
SECCIÓN 13: CEREMONIA DE PREMIACIÓN	Pág. 18
SECCIÓN 14: PREMIOS OFICIALES	Pág. 18-19
SECCIÓN 15: PUNTUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN	Pág. 19-21
SECCIÓN 16: JURADO	Pág. 21
SECCIÓN 17: REGLAS ESPECIALES	Pág. 21-22

Reglamento

La normativa que en este reglamento se establece, se ajusta a las directrices marcadas por la WDSF (Federación Mundial de Baile Deportivo) y respeta las particularidades de nuestro país provenientes de la Federación de Baile Deportivo FECOBADÉ y de la organización privada de la competencia.

Esta versión deroga las versiones anteriores.

Revisado por miembros de la organización
Marzo 2021.

**A continuación, se detalla el reglamento oficial de la
Competencia Nacional de Baile y CR Open Dance Fest:**

SECCIÓN 1: GENERALIDADES

Artículo 1.1: La autoridad sobre el presente Reglamento corresponde a la organización de la competencia. Esta autoridad implica la realización las siguientes tareas:

- a) Cuidar de la revisión periódica del presente Reglamento y hacer que sea activo. Por lo tanto, será adaptado a las necesidades del momento.
- b) Dictar normas suplementarias y autorizar excepciones siempre que lo crea conveniente.
- c) Velar por su aplicación.
- d) Apremiar posibles infracciones e imponer las sanciones que correspondan.

Artículo 1.2: Tanto los bailarines federados como los grupos que pertenecen a academias federadas obtienen el Ranking Nacional.

Artículo 1.3: Los bailarines acceden implícitamente a que sus datos personales y uso de imagen, queden automáticamente incorporados en una base de datos de la organización de la competencia y en FECOBADÉ, para su utilización en diferentes competencias. Por lo tanto, libran de toda responsabilidad a la organización y a FECOBADÉ por el uso de estos datos en diferentes medios publicitarios, redes sociales y cualquier tipo de comunicación.

Artículo 1.4: La organización de la Competencia Nacional de Baile y CR Open Dance Fest se reserva el derecho de permitir o no la participación de cualquier bailarín o academia, esto bajo sus propios criterios, sin que esto tenga repercusión alguna en vías legales o en medios de comunicación. Si por este motivo la persona o la academia afectada ejerce algún comentario o hecho, que, a juicio de la organización, sea peligroso y/o ofensivo para la imagen de la organización o de la competencia, procede a ejercer su derecho legal pertinente.

SECCIÓN 2: NIVELES DE COMPETENCIA

Artículo 2.1: AMATEUR: Amateur y aficionado son sinónimos y se refiere a personas que practican o se desarrollan en cualquier área de conocimiento y actividad, además de que lo que hace es por amor o interés por sí mismo. Puede tener mayor o menor capacidad como un profesional en esta área, así que un amateur puede ser tan hábil como un profesional, sin embargo su motivación principal es el amor al baile.

Artículo 2.2: PROFESIONAL: Se define como un(a) bailarín(a) que se dedica al baile y que su ingreso principal lo gana como instructor, artista, competidor o juez en danza. El bailarín profesional tiene que tener mínimo de edad 19 años. Los bailarines inscritos en nivel Profesional no pueden cambiarse a nivel Amateur. Si se inscriben en otras competencias como profesionales tienen que inscribirse en nuestra competencia como profesional.

Artículo 2.3: PRO-AM: Se define como un bailarín profesional (instructor), que baila con un bailarín aficionado (estudiante), que no se dedica a laborar como instructor, artística, competidor o juez de danza, y que nunca gana dinero por estas actividades

Artículo 2.4: RISING STAR: Se define como un bailarín(a) pre-profesional, en categoría de edad adulta.

- Un bailarín(a) con un nivel técnico avanzado en su modalidad.
- Pertenece a una compañía de danza.
- Compite regularmente.
- Asiste al instructor en clases de baile
- Puede recibir compensación financiera, pero no es su fuente de ingreso principal.
- Bailarín(a) que trabajar en compañías para presentaciones artísticas

Los bailarines Rising Star no podrán cambiarse a nivel amateur. La organización se reserva el derecho de determinar un bailarín(a) como Rising Star.

Artículo 2.5: NEW COMER: Se define como un estudiante (bailarín) que tiene máximo un año en formarse y que nunca ha competido anteriormente sin importar la modalidad. En este nivel es permitido únicamente en las divisiones de edades a partir de youth y no participará en menciones especiales.

SECCIÓN 3: DIVISIONES DE COMPETENCIA

Artículo 3.1: SOCIAL, SINGLE DANCE, TANGO SALON Y MILONGA: Se define como una categoría, donde todas las parejas bailan juntas en el mismo tiempo en la pista y donde la música es seleccionada por la organización. ***No se permiten cargadas.***

Artículo 3.2: SHOWDANCE: Se define como una categoría, donde la pareja, solista, team o grupos bailan una rutina preparada con su propia música.

Artículo 3.3: CABARET/EXHIBICIÓN: Se define como una categoría, donde se permite usar cargadas/alzadas.

Artículo 3.4: SHINES: En la categoría de Shines, se bailan los pasos y movimientos sin pareja, es el momento en el baile donde el atleta baila su interpretación individual de la música. En esta categoría bailan dos o más atletas, pueden ser mixtos o bailarines del mismo género.

Artículo 3.5: OPEN: Hace referencia a aquella categoría en el que la inscripción está abierta a estilos dentro de la disciplina, a veces a pesar de edad, nivel, género y/u otro tipo de categorización.

SECCIÓN 4: REQUERIMIENTO Y CATEGORÍA DE EDADES SEGÚN FICHA DE INSCRIPCIÓN

Artículo 4.1: EDADES: Las categorías de edad vienen indicadas en cada ficha de inscripción. Se tendrá en cuenta la edad que tenga el día de la competencia.

Junior, Juvenile y Youth: Pueden subir de categoría de edad
Adulto B en adelante: Pueden bajar de categoría de edad

Artículo 4.2: DIFERENTES EDADES EN DUO/TRIO, TEAM Y GRUPOS: El atleta de mayor edad será el que determinará la categoría de edad donde se deba competir. Está permitido que un atleta sea menor de la edad en la que se compite.

Artículo 4.3: BAILAR FUERA DE SU CATEGORÍA DE EDAD EN TEAM: En cada team se pueden incluir atletas que pertenecen a una categoría de edad como: Mini, Juvenile, Junior, Youth y Adulto, es decir, pueden mezclar las edades. Como definir la categoría de edad: Para mantener la categoría de edad, por cada 4 bailarines de una misma categoría de edad, se permite 1 bailarín fuera del rango de edad, de lo contrario el atleta de mayor edad determinará la categoría.

Artículo 4.4: AGRUPACIÓN DE EDADES: Si no hay mínimo de tres competidores de cada grupo de edad, la organización podría agrupar diferentes edades y/o categorías con el fin de garantizar la competición.

SECCIÓN 5: MODALIDADES DE COMPETENCIA, ACROBACIAS Y CARGADAS

Son las diferentes danzas divididas por características técnicas generales que forman parte de nuestro reglamento conjunto de la Competencia Nacional de Baile, CR Open Dance Fest y FECOBADÉ:

Artículo 5.1: BAILE POPULAR COSTARRICENSE: Salsa tradicional, Merengue, Bolero (clásico, pirateado, criollo, son) y Swing Criollo. *Ver reglamento anexo

Artículo 5.2: SALSA: La salsa es un de ritmos afrocaribeños fusionados con jazz y otros estilos: en la Salsa en 1 y 2 la diferencia entre bailar es que en la primera acentuamos el tiempo 1 y el 5 y en la segunda acentuamos el 2 y el 6, y la Salsa Cabaret es una división dentro de la salsa dónde se permiten alzadasalsa en 1 y 2, Salsa Cabaret, Salsa Tradicional y Salsa en Línea.

Artículo 5.3: BACHATA: La bachata es un baile sensual y de seducción al igual que el tango y la kizomba.

Con el paso de los años se han desarrollado varios estilos o formas de bailar. Inicialmente el estilo tradicional (o dominicano), con pasos más cortos rápidos y mucho más separado de la pareja; donde cuenta mucho el movimiento de los pies y las caderas. Más tarde nace el estilo sensual, atribuido a Korke Escalona y Judith (bailarines españoles), con incidencias del tango y el zouk, entre otros. Recientemente surgen nuevas combinaciones como la bachata fusión, que podría incluir pasos de géneros urbanos y el bachatango.

Artículo 5.4: JAZZ: Lleva elementos técnicos de la Danza Moderna y el Ballet sin dejar por ello de poseer su propio trabajo técnico y estadístico. Las contracciones abdominales, el trabajo a tierra, y la particular manera de entrar y salir del suelo son características fundamentales de esta disciplina. Abarca los diferentes estilos de Jazz, tales como: Broadway, Funk, Moderno, Contemporáneo, etc.

Artículo 5.5: LATIN JAZZ: Jazz, con algún ritmo latino mezclado.

Artículo 5.6: CONTEMPORÁNEO: Es una danza en la que se busca expresar una idea, sentimiento o una emoción, al igual que el Ballet Clásico, pero mezclando movimientos corporales propios.

Artículo 5.7: BALLET REPERTORIO O FRAGMENTO: Repertorios y/o fragmentos clásicos de compañías de reconocimiento mundial del Ballet Clásico.

Artículo 5.8: BALLET ESTILO LIBRE: Repertorios libres de pasos y técnica del Ballet Clásico.

Artículo 5.9: NEOCLÁSICO: A diferencia del Ballet Clásico, donde el movimiento se encuentra totalmente codificado, el Neoclásico rompe con este corsé-creativo.

Artículo 5.10: LÍRICO: Combinación de técnicas de Jazz y Ballet.

Artículo 5.11: MUSICAL THEATRICAL: No es tanto un estilo concreto como una descripción del baile que tiene sus raíces en la variada historia de los musicales de Broadway. Los bailarines de teatro musical, se basan en gran medida en sus conocimientos de ballet, tap y jazz, son, ante todo, actores y prestan una gran atención a la interpretación musical.

Artículo 5.12: DANZAS URBANAS: Hip-Hop, Locking, Popping, Waacking, Krump, House, Vogue (con cada estilo propio), Dancehall, Breaking Showdance

Artículo 5.13: BREAKING: BBoy:1 vs 1, BGirl: 1 vs 1, Crew vs Crew, un estilo atlético del Street Dance, también conocido por el nombre de BBoying o BGirling. Consiste por cuatro movimientos como el Toprock, Foodwork, Power Moves y Freezes.

Artículo 5.14: TANGO ARGENTINO: El tango es un género musical y una danza, característica de la región del Río de la Plata y su zona de influencia, pero principalmente de las ciudades de Buenos Aires (en Argentina) y Montevideo (en Uruguay).

El baile tanguero está construido sobre cuatro componentes básicos: el abrazo estrecho, la caminata, el corte y la quebrada, entendidos estos dos últimos términos clásicos como el eje de la improvisación y las figuras coreográficas que adornan la danza y que son conocidas bajo el nombre genérico de "firulete". Pero por sobre todas las cosas el tango debe ser bailado como un lenguaje corporal a través del cual se transmiten emociones personales a la pareja.

En el Tango de Salon la pareja debe realizar figuras, pausas y movimientos improvisados, llamados «cortes, quebradas y firuletes», diferentes para cada uno de ellos, sin soltarse. Es el abrazo lo que hace complicado combinar en una sola coreografía las improvisaciones de ambos.

El Tango Escenario es un Tango coreográfico preparada por la pareja o entrenador y lo bailan con su música elegida.

Artículo 5.15: DANZAS ORIENTALES: Los movimientos de la danza oriental son muy sensuales, personales y son diferentes dependiendo de varios factores. El primero depende de la música. En el caso del pop, se utilizan movimientos de caderas y vientre, con golpes secos y cortos, así como también la utilización de velo; en el flamenco árabe destacan los movimientos de piernas y brazos; en la danza fusión destacan movimientos fluidos de vientre y caderas; y en la percusión se mueve todo el cuerpo con golpes secos y fuertes, sobre todo pecho, caderas y vientre.

Otro factor que influye son los objetos con los que se baila, es decir, no se baila igual con una espada o un bastón que con velo, alas de Isis o abanicos.

También es influyente la vestimenta. Con las faldas de sirena, los movimientos son sobre todo de caderas. Debido a la forma no se utilizan los movimientos de piernas. Con las faldas anchas o de folclore árabe se mueven piernas, caderas y vientre. Las bailarinas crean ondas que simulan las dunas del desierto con estas faldas. Por último, los pantalones bombachos permiten todo tipo de movimientos gracias a su comodidad. Además, dependiendo de la zona se baila de manera distinta. No se baila igual en Egipto que en Marruecos. Por otro lado, cada bailarina acaba teniendo su propio estilo, su propia técnica y sus propios movimientos, ya que esta danza es muy personal.

Artículo 5.16: TAP: Para esta competencia todas las formas de Tap dance competirán entre sí. La calidad de los golpes contra el piso debe ser clara, rítmica y en armonía con la música.

Artículo 5.17: DANZAS EN SILLA DE RUEDAS: Consiste en las siguientes modalidades de baile.

- b. Individuales: Vals, Tango, Samba, Rumba y Jive.
- c. Standard: Vals, Tango, V. Viennese, Slow Foxtrot y Quickstep.
- d. Baile Estilo Latino: Samba, Cha Cha, Rumba, Paso Doble y Jive.
- e. Exhibición.

En esta categoría se mantiene un único nivel para todos los participantes.

Artículo 5.18: BALLROOM DANCE:

Int. Latin: Cha Cha, Samba, Rumba, Paso Doble y Jive.
American Rhythm: Cha Cha, Rumba, A. Swing, Bolero y Mambo.
Int. Standard: Waltz, Int. Tango, V. Waltz, Foxtrot y Quickstep.
American Smooth: Waltz, Int. Tango, Foxtrot, V. Waltz.

Artículo 5.19: FOLKLORE: Baile Deportivo Folklórico es una especialidad que se baila en grupos o en pareja, sobre la base de los cánones generales de las danzas tradicionales Folklórica, con música y vestuarios típicos o inspirados en los trajes típicos. La música y el vestuario son inseparables y vinculados a la expresión y la ejecución.

Artículo 5.20: DANZAS ESPAÑOLAS: Conjunto de bailes de origen español. Estos difieren según regiones y representan los actos culturales más importantes de cada localidad.

Artículo 5.21: DANZAS ETNICAS: Son bailes tradicionales con sus vestuarios y pasos característicos como, por ejemplo: la danza de la India Samba Brasileira, y más.

Artículo 5.22: REGGAETON: Se usan elementos de dancehall, así como elementos principalmente del hip hop, Prohibido usar el estilo twerk o algunas variantes de este estilo o movimientos inapropiados. (También ver sección 7 - artículo 7.1 sobre contenido música)

Artículo 5.23: ACRODANCE: Es un estilo de baile que combina la técnica de la danza clásica con elementos acrobáticos. Se define por su carácter deportivo y su coreografía única, que combina a la perfección la danza y la acrobacia

Artículo 5.24: COMMERCIAL DANCE: Commercial Dance realmente engloba diferentes estilos de baile. Hace referencia a todas aquellas coreografías creadas para las estrellas de la música, sobre todo las de la música pop. Es lo que bailan artistas como Beyoncé o Lady Gaga y sus bailarines en videoclips y conciertos. El Commercial Dance incluye movimientos de la danza moderna, del hip hop, del dancehall, Reggeaton etc. Es por eso que las clases son muy dinámicas y se van adquiriendo diferentes técnicas en función de la coreografía que vayas trabajando.

Artículo 5.25: KIZOMBA: Este baile derrocha sensualidad y romanticismo. Combina ritmos caribeños y africanos. Se baila en pareja pegado. En la categoría Kizomba puede estar la categoría Semba y Urbankiz.

Artículo 5.26: BATALLAS 1 vs 1: Es una competencia de 1 contra 1 Battel y está abierto a todos los bailarines masculinos y femeninos, los bailarines improvisarán al ritmo de la música seleccionado por el dj (En 1 vs 1 urbano, se permite cualquiera de los estilos de danzas urbanas).

Los jueces evaluarán la calidad de la actuación, musicalidad técnica de la danza y la personalidad del artista intérprete o ejecutante. La música puede ir cambiando para cada bailarín, pero no es necesario. Cada ronda constará de 2 bailarines solistas que luchas entre si frente a frente, contaremos con un mínimo de 8 competidores y antes del inicio del evento realizaremos un sorteo para formar las batallas que irán compitiendo para hacer su demostración, los jueces indicarán quién sigue en competencia señalando con las manos para que nuevamente se formen las nuevas batallas, y así sucesivamente hasta que dos ganares competirán la final.

Repechaje: En caso de que los jueces estén de común acuerdo, se realiza el repechaje dónde competirán todos los participantes que fueron eliminados en la primer y segunda ronda, compitiendo de la misma manera anterior, quedando solo 1 participante que competirá por el tercer puesto.

Penalización: No se permite cualquier tipo de contacto físico agresivo hacia otro competidor ni palabras ofensivas, gestos obscenos y racismo, lo que será punido con la descalificación del ofensor.

Artículo 5.27: TEAM MATCH: Cada agrupación o academia conforma un team de 4 parejas (8 participantes), el director de la agrupación o academia elige la pareja que bailará el ritmo asignando por la organización.

Las parejas de cada ritmo de todas las agrupaciones o academia bailarían al mismo tiempo, es decir, como en las categorías de social, y su tiempo máximo por pareja es de un minuto y 30 segundos.

Se evaluarán punto como: Creatividad, musicalidad, destreza en pareja y el espíritu de equipo.

Artículo 5.28: SALSA RUEDA DE CASINO: La edad mínima para participar es de 14 años, los grupos deben de estar formados por un mínimo de 4 parejas, los grupos deberán presentar una coreografía de baile en su modalidad salsa, podrán bailar en cualquiera de los tiempos es importante un mayor dominio del tiempo, es posible cambiar a otro tiempo de manera voluntaria o aleatoria

Artículo 5.29: CHALLENGE: Es una categoría abierta dónde se enfrentan parejas o solistas al mismo tiempo en la pista, los competidores deberán bailar socialmente la música que escoge la organización

Artículo 5.30: COREOGRAFICO: Bailes de múltiples estilos, coreografías inventadas y que no encajan en ninguna categoría anterior

Artículo 5.31: ACROBACIAS: Un movimiento acrobático es aquel en el que el cuerpo vuelca alrededor del eje sagital o frontal, por ejemplo, saltos mortales o ruedas.

5.30.1 Las acrobacias están permitidas a excepción de las disciplinas en las que están expresamente prohibidas,

5.30.2 Las acrobacias nunca deben ser elementos gimnásticos, excepto en Acrodance.

5.30.3 Una acrobacia nunca va a mejorar la puntuación como elemento de dificultad, por el contrario, los elementos mal ejecutados técnicamente pueden perjudicar la realización total del grupo, excepto en Acrodance.

Artículo 5.32: CARGADAS: Una cargada es un movimiento en el que un atleta tiene los dos pies sin contacto con el suelo y utilizando el apoyo de la pareja u otro atleta.

5.32.1 El Chairperson podrá descalificar a cualquier grupo si se realiza una cargada, que no sea típica del baile representado, durante la ejecución de ese grupo.

SECCIÓN 6: UNIDADES DE COMPETICIÓN

Artículo 6.1: SOLO: Los atletas competirán de forma individual pudiendo ser hombre o mujer.

Artículo 6.2: PAREJAS: Un atleta hombre con un atleta mujer.

Artículo 6.3: SAME GENDER: Dos atletas del mismo género.

Artículo 6.4: DÚOS: Los equipos están compuesto por dos atletas de distinto género o del mismo género.

Artículo 6.5: TRÍO: Los equipos están formados por tres atletas de distinto género o del mismo género.

Artículo 6.6: TEAM/GRUPO: Los equipos están conformados por cuatro o más atletas. La organización puede decidir separar en team pequeño o grande bajo criterio de la misma.

Artículo 6.7: INDIVIDUAL, PAREJA Y COMBI: Son las divisiones en las categorías de Danza en Silla de Ruedas.

SECCIÓN 7: TIEMPO MÚSICA

Artículo 7.1: La música debe de estar acorde con la rutina, no podrá tener lengua inapropiada (obsceno, ofensivo o discriminatorio).

Artículo 7.2: La duración de la pista musical no debe exceder el tiempo coreográfico indicado en el reglamento, sin embargo, para todos los niveles habrá una tolerancia de más (+) menos (-) 10 segundos.

Artículo 7.3: La música debe de estar enviada antes de la competencia; como lo indica la organización. Recomendamos traer por usb o drive su música a la competencia.

Artículo 7.4: PROBLEMAS CON LA PISTA MUSICAL: Solo de comprobarse fallas técnicas en el audio del evento, el/los participantes podrán presentarse al final del bloque de competencia correspondiente, si la música está extendida de minutos, la organización tiene la potestad de cortarla, caso contrario la coreografía participante será sancionada con la descalificación del evento.

Artículo 7.5: La organización de la Competencia tiene la autoridad para tomar decisiones diferentes a las anteriores, en relación a la música sin que esto conlleve a problemas de índole legal o de imagen.

Artículo 7.6: TIEMPO LIMITE SHOWDANCE:

Modalidad	Tiempo mínimo	Tiempo Máximo
Solista	1:30	2:30
Duo/Trio	1:30	2:30
Parejas	1:30	2:30
Same Gender	1:30	2:30
Team	2:30	3:00
Team pequeño (Folklore)	2:30	3:00
Team mediano (Folklore)	2:30	3:00
Team grande (Folklore)	3:00	5:00
Mega Crew	3:00	5:00

Artículo 7.7: Está permitido la utilización de elementos escénicos siempre y cuando sean montados y desmontados dentro de los tiempos indicados. Se pueden utilizar tramoyistas para montaje y desmontaje. La pista debe quedar completamente limpia dentro del tiempo destinado a montaje. El tiempo empezará a contar en el momento en que entre la primera persona de montaje y acabará cuando salga la última persona de la pista de competición.

7.7.1 No están permitidos elementos que puedan dañar el suelo o que puedan resultar un peligro para los atletas, por ejemplo, cualquier tipo de líquido.

7.7.2 No está permitida la utilización de cualquier tipo de animal vivo.

	Tiempo de montaje	Tiempo de desmontaje
Solo, Dúos, Tríos	20 segundos	20 segundos
Grupos pequeños	30 segundos	30 segundos
Grupos grandes	40 segundos	40 segundos

EXCEPCIONES

Artículo 7.8 TIEMPO LÍMITE EN TANGO ARGENTINO ESCENARIO Y DANZAS ARABES: Se permitirá la pieza musical completa, sin embargo, no puede durar más de 5 minutos.

Artículo 7.9: TIEMPO LÍMITE EN TANGO ARGENTINO SALON Y MILONGA: La música es seleccionada por la organización y tendrán que bailar tres temas musicales de tango completo.

Artículo 7.10: TIEMPO LÍMITE EN SOCIAL, SINGLE DANCE, MULTIDANCE, NOVICE, CHAMPIONSHIP Y OPEN LATIN: El tiempo suele ser de 1.30 min. Máximo, la música es seleccionada por la organización.

Artículo 7.11: RÍTMOS SMOOTH/BALLROOM/RHYTHM/LATIN:

Rítmos:	International	American	Pro/Am
			Bronze
Waltz	28-31	28-30	30-32
Viannese Waltz	56-60	54-56	54-58
Tango	32-34	30-32	30-32
Foxtrot	28-30	30-32	30-34
Quickstep	50-52		
Cha Cha	32-34	28-30	30-32
Samba	48-50	54-56	54-56
Paso Doble	60-62	58-60	58-60
Rumba	27-29	32	32-36
Bolero		24	24-26
Mambo		47	48-51
Jive	44-52		
East Coast Swing		34-36	
West Coast Swing		28-32	

Artículo 7.12: TIEMPO LÍMITE EN TAP DANCES: La música no debe contener sonido de tap pregrabado. No se permiten dispositivos de amplificación personal. No se pueden usar más de 30 segundos de cappella o tacet (silencio) en cualquier rutina. "A Capella" es una frase abierta de múltiples medidas de longitud, pero completamente ausente (en silencio) de cualquier tipo de música.

Artículo 7.13: TIEMPO LÍMITE EN BALLET REPERTORIO: 3 minutos máximos.

SECCIÓN 8: VESTUARIO

Artículo 8.1: LAS NORMAS GENERALES DE VESTUARIO PARA TODAS LAS DISCIPLINAS SON LAS SIGUIENTES:

No está permitida la decoración en el vestuario ni los accesorios que utilizan símbolos con referencias religiosas, políticas u ofensivas para la moral pública, excepto en disciplinas en las que los símbolos religiosos, históricamente sean necesarios, y siempre y cuando sean utilizados sin ofender o dañar a alguien.

El vestuario debe cubrir las partes íntimas del atleta. Por lo que las siguientes prendas están prohibidas: hot culottes, tangas e inserciones transparentes en las prendas íntimas.

a. Si se usan pantalones cortos, estos deben cumplir con los requisitos para la ropa interior que se establecen en los Reglamentos de vestuario.

b. Si se produce un problema que invalida total o parcialmente el vestido para la competición, el atleta debe informar al Chairman de la necesidad de reemplazarlo y ser autorizado por él o ella, antes de realizar cualquier reemplazo.

c. El Chairman podrá exigir a un atleta o atletas que cambien todo o parte de cualquier vestuario o accesorio si considerase que dicho traje o accesorio es contrario a esta regla.

d. Un "accesorio" es un objeto decorativo que se integra en el vestuario (joyería, guantes, bolsos, sombreros, cinturones, bufandas, relojes, gafas de sol, alfileres, lazos, calentadores y aparatos de ortodoncia).

e. Durante la competición no se puede cambiar nada de la presentación, vestuario, música o coreografía. Estos elementos se deben mantener invariables durante toda la competición para asegurar una igualdad entre todos los competidores.

SECCIÓN 9: PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Este proceso será realizado exclusivamente por el director, o representante legal del competidor. Los participantes menores de edad deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales y los representantes mayores de edad participarán por sus propios derechos o por parte de la institución o equipo al cual pertenezcan.

Artículo 9.1: DOCUMENTACIÓN: Deberá entregar la documentación necesaria en las fechas y correos establecidos para el evento. (Esta información se encuentra en las

inscripciones). La organización tiene la potestad de decidir si se aceptan las inscripciones recibidas después de las fechas límites. **No se aceptan inscripciones enviadas por teléfono o cualquier otra vía que no sea la oficial.** Inscripciones y pagos tardíos no serán tomadas en cuenta para los premios especiales.

Artículo 9.3: PAGO: Deberá realizar el pago de participación en fechas establecidas por la organización del evento. Los pagos después de la fecha límite no se garantiza la aceptación de la inscripción. La organización no realiza devoluciones de dinero bajo ningún concepto. Los cambios de inscripciones después de la fecha límite tendrán un costo adicional

Artículo 9.4: DEVOLUCIONES DE DINERO: Una vez realizada la inscripción, la organización NO REALIZA NINGUNA DEVOLUCIÓN DE DINERO. Cabe recalcar que, en situaciones de acontecimientos de índole natural como terremoto, incendio, situaciones sanitarias, entre otros, el dinero no será devuelto, pero si se congela para la fecha siguiente según posibilidades de realización.

Artículo 9.5: LEGALIZACIÓN: Enviar vía email al organizador del evento:

9.5.1 Formularios de inscripción completos y firmados.

9.5.2 Cada participante deberá completar y entregar firmado el documento de liberación (Release, sección 10), en el caso de menores debes de firmar los documentos el encargado directo (Padre, madre o tutor (a) legal, así mismo deben de adjuntar la fotocopia de cédula de quien firma.

9.5.3 Copia del comprobante de pago total.

9.5.4 De no enviar los documentos (documentos de identidad de los bailarines y formulario de liberación) vía email dentro de las fechas establecidas se reserva el derecho de no permitir la participación o se considerará como una falta al reglamento y podrá ser penalizado.

9.5.5 Aceptación de este reglamento.

SECCIÓN 10: RELEASE

Artículo 10.1: Todos los directores y/o instructores deberán conocer el historial médico de los miembros de su delegación y contar con un plan de emergencias en caso de eventualidades durante el proceso del evento, deben de firmar el release de parte de la organización y tendrá que enviarlo por correo a la organización antes de la competencia, si no lo firman no pueden participar. Los menores de edad tienen que venir firmado por los encargados directos.

SECCIÓN 11: PROHIBICIÓN

Artículo 11.1: Se prohíbe la inscripción de un mismo bailarín, pareja o team en más de una coreografía de la misma categoría. No se puede competir contra uno mismo.

Artículo 11.2: Se prohíbe a los directores, coreógrafos y participante el contacto verbal con los jueces durante la competencia.

Artículo 11.3: Se prohíbe a los directores, coreógrafos o cualquier miembro de la escuela subirse al escenario antes, durante o después de la coreografía participante (Solo subirán al ser llamados para la ceremonia de premiación).

Artículo 11.4: Filmación, no se permitirá grabar videos personales, filmar o fotografiar durante el evento, en el evento estarán disponibles camarógrafos y fotógrafos profesionales.

Artículo 11.5: Se prohíbe a los atletas y participantes en general el uso de elementos que pongan en riesgo la salud de las personas y el orden y aseo de las instalaciones, como, por ejemplo: pintura, polvos, líquidos, fuego, piedras, globos inflados con helio sin pesas, herramientas punzo-cortantes, armas de fuego, entre otros.

SECCIÓN 12: DEDUCCIONES

Artículo 12.1: MODALIDAD Y CATEGORÍA DE EDAD EQUIVOCADA: La Competencia Nacional de Baile, CR Open Dance Fest y FECOBADDE deduce al bailarín o agrupación que se inscriban en edad equivocada y/o ejecute una técnica diferente a la cual se inscribió.

Artículo 12.2: HORARIOS DE PRESENTACIÓN: En caso de no estar presentes a la hora de llamar a su participación, la organización se reserva el derecho de descalificar al participante y no aceptará ningún reclamo. (Se debe presentar 2 horas antes de su hora asignada).

Artículo 12.3: HORARIO DE LA COMPETENCIA: El programa podrá adelantarse o atrasarse según el desarrollo de la competencia, sin que esto de pie a reclamos por parte de personas externas a la organización de la competencia. Para ello se solicita a los bailarines la llegada anticipada.

Artículo 12.4: LLEGADA TARDÍA AL ESCENARIO: La Competencia Nacional de Baile, CR Open Dance Fest y FECOBADDE deduce al bailarín o agrupación por llegar tarde o no presentarse en su puesta en escena.

Artículo 12.5: CONDUCTA DE LOS ATLETAS: Todos los atletas deben comportarse de manera responsable y con buen espíritu deportivo. Incluyendo el respetar a los otros atletas, sin comportamiento ofensivo o amenazante en absoluto. Todos los atletas deben acatar la legislación vigente de Costa Rica en relación a la prohibición de fumar (Ley 9028), no ingerir bebidas alcohólicas (Ley 9047) y no consumir drogas (Ley 7786).

SECCIÓN 13: CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Artículo 13.1: Es un acto de celebración y gala de premio donde se entregan premios y menciones especiales correspondientes del evento.

Artículo 13.2: La organización de la competencia se reserva el derecho de adelantar o atrasar las premiaciones del evento según necesidades, por lo que los atletas deben tener el compromiso de estar presentes y pendientes durante el día de su competencia.

Artículo 13.3: Si por algún motivo el o los atletas no se encuentran en el momento de la premiación, pueden retirar su premio, con identificación vigente, en las oficinas de la organización, 15 días hábiles después de la competencia.

Artículo 13.4: Bajo ninguna circunstancia se les entregan los premios a terceras personas. Si son menores de edad deben venir acompañados de un adulto. Si es un grupo el ganador, el premio se le puede entregar a su profesor.

SECCIÓN 14: PREMIOS OFICIALES

Artículo 14.1: Premios especiales:

Competencia Nacional de Baile:

Top Academia Nacional: Se otorgará a quien tengan mayor pódium en toda la competencia.

Top Atleta Nacional: Se otorgará al alumno federado con mayor ranking nacional de la competencia, sin importar nivel y edad

Top Academia Federada: Se otorgará a la academia que tengan mayor pódium en el Circuito Cerrado.

Top Entrenador: Se otorgará por la mayor cantidad de sus alumnos participantes.

Únicamente se otorga los premios especiales a las agrupaciones, academias y/o bailarines independientes con inscripciones y pagos entregados a la fecha límite estipula por la competencia.

CR Open Dance Fest:

Studio of the year: Se otorgará a quien tengan mayor pódium en toda la competencia.

Dancer of the year: Se otorgará a quien tenga mayor puntuación de toda la competencia, a excepción la categoría new comer, sin importar nivel y edad.

Teacher of the year: Se otorgará por la cantidad de sus alumnos participantes.

Team Match: Entrega de un trofeo rotatorio.

Estos premios estarán entregados la siguiente semana después de la competencia en nuestras oficinas directamente al ganador o representante, y los premios no son transferibles.

Los premios monetarios se dividen a la mitad, si hay menos de 6 participantes en la categoría.

Únicamente se otorga los premios especiales a las agrupaciones, academias y/o bailarines independientes con inscripciones y pagos entregados a la fecha límite estipula por la competencia.

Artículo 14.2: Otorgar estos premios queda a único y exclusivo criterio de la organización de la competencia, según una puntuación anterior a los ítems antes mencionados, por lo tanto, no da cabida ni validez algún tipo de reclamo por personas externas a los integrantes de la organización.

SECCIÓN 15: PUNTUACIÓN, CALIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Artículo 15.1: Dependiendo del número de participantes en las competencias la organización puede realizar rondas preliminares acabando en una ronda final que constará de entre 6 y 8 participantes. En las rondas preliminares los participantes se deben reducir a la mitad en cada ronda.

Artículo 15.2: Para las disciplinas en las que la competición se realiza utilizando la propia música de los grupos o equipos, dependiendo del número de unidades de competición grabadas, a discreción del Chairperson y, a menos que esto cause retraso para la competición, las eliminaciones se producirán de acuerdo con la tabla de abajo:

- Hasta 8 participantes: Final directa
- De 9 a 25 participantes: Semifinal y Final
- Más de 26 participantes: Cuartos de Final, Semifinal y Final

Artículo 15.3: En la final los jueces deben colocar la mejor pareja, grupo o equipo en primera posición y cada uno de los restantes participantes en las posiciones sucesivas de acuerdo a su ejecución comparada con cada uno de los otros participantes. La misma posición no se puede otorgar a más de un participante.

Artículo 15.4: Competencia Nacional de Baile y CR Open Dance Fest tiene diferentes elementos a considerar y evaluar según cada género y nivel de la presentación. Estos elementos son:



1. Cualidades técnicas:
 - 1.1 Postura/poise
 - 1.2 Holds
 - 1.3 Equilibrios
 - 1.4 Trabajo de los pies
 - 1.5 Elementos de movimiento
 - 1.6 Body actions
 - 1.7 Giros
 - 1.8 Isolaciones y coordinación
 - 1.9 Dinámica

1.10 Lines y extensiones

Movimiento con la música:

1.11 Timming-shuffle timing

1.12 Ritmo

1.13 Estructura musical

Habilidades de pareja/grupo:

1.14 Comunicación física

1.15 Overbalance/ counter balance / holds / drops

1.16 Utilización del espacio

1.17 Sincronización

1.18 Consistencia



2. Cualidades artísticas:

2.1 Coreografía y presentación

2.2 Comunicación no verbal

2.3 Posición en el espacio

2.4 Representación

2.5 Caracterización

2.6 Interpretación

2.7 Utilización de la energía

2.8 Atmósfera

2.9 Musicalidad

2.10 Intención

Artículo 15.5: La puntuación y calificación es responsabilidad de los jueces quienes tienen el suficiente conocimiento técnico para evaluar a cualquier bailarín en sus diferentes estilos. La organización de la competencia es la única autoridad existente para poder ver, junto al jurado, alguna problemática al respecto, quedando así fuera de éstos, cualquier persona externa, ya sea la academia o bailarín.

Artículo 15.6: Los resultados finales son procesados por un software el cual arroja los datos fieles a los puntajes ingresados por el jurado. Los resultados que genera el software son los únicos que se revelan.

Artículo 15.7: Por ningún motivo se puede enseñar los resultados a personas externas o no implicadas directa o indirectamente a la competencia, estos datos son de carácter legal y quedan fiscalizados y en custodia en las oficinas de FECOBADDE.

Artículo 15.8: Los resultados serán publicados en la página de la competencia 1 semana después de la misma, como tiempo máximo. La organización está a derecho de hacer estas publicaciones después de este tiempo cuando alguna circunstancia de fuerza mayor así lo mandare y esto no da cabida a reclamos o sanciones por parte de los competidores, profesores, jueces o personas externas a la organización.

Artículo 15.9: No se aceptan reclamos de padres de familias durante y después de la competencia, únicamente se aceptan de parte de los directores y directamente con el Chairman de la competencia, la organización o el Chairman puede sancionar al bailarín por reclamos realizados por padres de familia. No se aceptan reclamos por ninguna red social si no únicamente por el correo oficial de la competencia. A partir de 24 horas después de publicados los resultados y máximo 7 días, bajo ninguna excepción se aceptan reclamos.

Artículo 15.10: La organización puede adelantar o retrasar los tiempos según necesidades y sin previo aviso.

SECCIÓN 16: JURADO

Artículo 16.1: Los jueces que forman parte de la Competencia Nacional de Baile y CR Open Dance Fest, son personas totalmente capacitadas para ejercer la función para la cual se les ha solicitado su presencia. Son profesionales en su área y deben estar federados a FECOBADÉ y haber hecho el taller de jueces efectuado por la Federación. También forman parte del jurado invitados internacionales con las mismas calidades de requisito.

Artículo 16.2: En Competencia Nacional de Baile y CR Open Dance Fest los sistemas y métricas de evaluación son totalmente diferentes y exclusivas, por lo que el jurado, indiferentemente de su *expertise*, está en total capacidad de poder evaluar los estilos y géneros para los cuales fue convocado.

Artículo 16.3: La Competencia Nacional de Baile y CR Open Dance Fest tiene la total libertad de elegir los jurados para cada hit según crea conveniente, si en algún hit el jurado forma parte directa o indirectamente de los bailarines en pista, esto no interfiere en su trabajo y puede proseguir con su evaluación sin que esto perjudique a ninguno de los participantes. Se toma por hecho que el o los atletas que se presenta, no se deben ver afectados por una sola nota de un jurado cuando la mesa la integran varios miembros y cada uno emiten una evaluación independiente.

SECCIÓN 17: REGLAS ESPECIALES

Artículo 17.1: SUSTITUTOS: Están permitidos un máximo de dos sustitutos en los grupos pequeños y grandes. Se tendrá que comunicar la substitución de un integrante por un sustituto al Chairperson y el motivo por el cual se realiza el cambio. Los motivos permitidos tan solo son por lesión o por cualquier motivo que no les permita seguir en competición. No se permitirán reemplazos como táctica deportiva.

17.1.1: En los individuales, dúos y tríos no están permitidos los substitutos.

Artículo 17.2: PÉRDIDA O ROBO: Ni la organización de la competencia ni los representantes de las instalaciones, se hacen responsables por pérdida o robo de alguna pertenencia de los participantes y público en general, por lesiones que pueden sufrir los bailarines y tendrán que llenar un formulario reléase antes de la competencia.

Artículo 17.3: CASOS EXTRAORDINARIOS: La organización se reserva el derecho de modificar el orden de participación sin previo aviso.

Artículo 17.4: DE ESTE REGLAMENTO:

17.4.1: Todos los miembros de la organización de la Competencia Nacional de Baile y CR Open Dance Fest, Junta Directiva, jueces, Staff, escrutinio, atletas, padres de atletas, participantes en general, y otros, dan Fe de aceptación y conocimiento de este reglamento y todas sus implicaciones.

17.4.2: La organización de la Competencia Nacional de Baile y CR Open Dance Fest tiene la potestad de variar este reglamento sin previo aviso, según las circunstancias adversas del evento y sus imprevistos, esto se puede dar sin tener implicaciones legales.

Reglamento actualizado mayo, 2023

**c/c Archivo FECOBADÉ, COMPETENCIA NACIONAL DE BAILE Y CR OPEN DANCE FEST
Publicado**